

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2019

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente.

REF.: Hecho Relevante.

De nuestra mayor consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de dar cumplimiento con lo requerido por el Artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y por el Artículo 23 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A..

Al efecto, informamos a Uds. que en el día de la fecha se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución N° 276/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, emitida en el marco del llamado a Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1 para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional, a través de la cual se adjudicó a un Consorcio formado por ENI ARGENTINA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN S.A. ("ENI"), MITSUI & CO., LTD. ("MITSUI") y la Sociedad, un permiso de exploración sobre el área MLO-124 ubicada en la cuenca marina Malvinas Este, la cual se encuentra a unos 100 kilómetros de la costa de Tierra del Fuego, y comprende en una superficie aproximada de 4.418 km², con profundidades de agua que van desde aproximadamente 100 a 650 metros.

ENI es el Operador del Consorcio y titular de una participación del 80% del mismo, mientras que MITSUI tiene una participación del 10% y la Sociedad es titular del 10% restante.

La actividad que se completará durante los cuatro años de la Primera Fase del Período de Exploración consiste principalmente en un estudio geofísico 3D que cubre todo el bloque y otros estudios geofísicos potenciales.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
Tepetrol S.A.